



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aprobación del Concurso N° 179, MPD

VISTOS: Los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Que, por RDGN-2019-1553-E-MPD-DGN#MPD (y sus Compl. RDGN-2019-1814-E-MPD-DGN#MPD; RDGN-2021-1688-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2022-630-E-MPD-DGN#MPD), se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho público penal* (**CONCURSO N° 179, MPD**).

II. Así, habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, como a la prosecución del trámite legal.

III. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente se encuentra integrada del siguiente modo, en función de la información obtenida de la página web del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gob.ar), como también del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

MPF:

- Procuradores/as Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación: 2 varones y 1 mujer.

MPD:

- Defensores/as Generales Adjuntos/as: 1 varón y 3 vacantes (una de las cuales se encuentra destinada a cubrirse a través del presente concurso).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho público penal (CONCURSO N° 179, MPD)*.

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

1º) TODARELLO, Guillermo Ariel (DNI N° 21.441.400, Reg. N° 10) con un total de CIENTO SESENTA Y UN PUNTOS CON TREINTA CENTÉSIMOS (161,30);

2º) COMELLAS, Enrique María (DNI N° 22.362.540, Reg. N° 16) con un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (153,75); y

3º) DI CORLETO, Julieta Beatriz (DNI N° 23.521.903, Reg. N° 26) con un total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (149,85).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.